



**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE  
EDUCACIÓN DE LA REGIÓN  
METROPOLITANA**

**RECTIFICA EN LO QUE INDICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 336, DE 2018, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN, QUE RECONOCE EL CAMBIO DE MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO A GRATUITO A CONTAR DEL AÑO ESCOLAR 2018, POR CUMPLIRSE LA CONDICIÓN DEL ARTÍCULO VIGÉSIMOS PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY N°20.845**



SOLICITUD:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 0 1 5 3 4

SANTIAGO,

1 1 ABR 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 20.845, de Inclusión Escolar, que Regula la Admisión de los y las Estudiantes, Elimina el Financiamiento Compartido y Prohíbe el Lucro en Establecimientos Educativos que Reciben Aportes del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos; en la ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público del año 2018; en el decreto N° 478, de 2016, del Ministerio de Educación, que Aprueba Reglamento que Establece los Procedimientos para Poner Término al Financiamiento Compartido, de Conformidad a los Artículos Vigésimo Primero Transitorios y Siguyentes de la ley N° 20.845; en la Resolución Exenta N° 336, de 2018, de la Secretaría Ministerial de la Región Metropolitana; en las Resoluciones Exentas N° 2255 y N°2740 de 2017 y N° 226 y N°619 de 2018, todas emitidas por el Coordinador de la Unidad de Reconocimiento Oficial de la Secretaría Ministerial de Educación de la Región Metropolitana; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y;

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, los artículos vigésimo primero transitorio de la ley N° 20.845 y 4° del Decreto N° 478, de 2016, del Ministerio de Educación, establecen que los establecimientos educativos con financiamiento compartido podrán seguir afectos a dicho régimen hasta el año escolar en el cual el cobro máximo mensual promedio por alumno sea igual o inferior al aporte por gratuidad establecido en el artículo

49 bis del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, calculado en unidades de fomento, sin perjuicio de que puedan voluntariamente solicitar su cambio de financiamiento a gratuito.

2°.- Que, conforme a las normas ya citadas, desde el año escolar en que se cumple la condición de que el cobro máximo mensual promedio por alumno sea igual o inferior al aporte por gratuidad, el establecimiento no podrá seguir afecto al régimen de financiamiento compartido.

3° Que, en mérito de lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 336 de fecha 25 de enero de 2018 esta Secretaría Ministerial de Educación reconoció el cambio de modalidad de financiamiento compartido a gratuito a contar del año escolar 2018 a los establecimientos que en ella se indican, por haberse cumplido la condición establecida en el artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N° 20.845.

4° Que, sin perjuicio de lo indicado, dentro de la nómina de establecimientos establecida en el Artículo primero de la Resolución Exenta citada, se incorporaron establecimientos que durante el año 2017 y 2018 voluntariamente solicitaron el cambio de financiamiento, siendo este autorizado por el Coordinador de la Unidad de Reconocimiento Oficial de esta Secretaría Ministerial, todos a contar del año escolar 2018.

Asimismo, fueron incorporados establecimientos que, por ciertos antecedentes aportados a esta Secretaría, resulta necesario eliminarlos de tal nómina por cuanto no reúne la condición establecida en el artículo vigésimo primero transitorio del cuerpo legal ya citado. Así las cosas, resulta necesario dictar el acto administrativo que rectifique dicha resolución, respecto de los establecimientos educacionales que se individualizan en el Artículo 1° de la presente resolución.

5° Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Órganos de la Administración del Estado, la autoridad administrativa puede, de oficio, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1°: RECTIFÍQUESE,** la Resolución Exenta N° 336, de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial de Educación, en el sentido que a continuación se indica:

**DONDE DICE:**

Sostenedor	RUT	RBD	Establecimiento	Cobro	Tipo Enseñanza	Desde Nivel	Hasta nivel	Cobro mensual máximo por alumno año 2018 (UF)	Valor aporte por gratuidad año 2018
SOC.CENT.DE EST.Y DES.INTEGRAL DEL NINO LTDA.	88023600-8	8721	ESCUELA PARTICULAR ESPECIAL CEDIN	Unico				0,351	0,45 USE
SERVICIOS EDUCACIONALES MIDEZ LIMITADA	76017627-3	9533	ESCUELA BASICA PARTICULAR RAINBOW SCHOOL	Unico				0,1569	0,45 USE
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA COLEGIO CAMINITO S.A	76292760-8	9574	ESCUELA BASICA PARTICULAR CAMINITO	Unico				0,3356	0,45 USE
CENTRO EDUCACIONAL SANTA ROSA LTDA	79.563.200 - K	9786	ROSA MARCKMANN DE GONZALEZ	Diferenciado	Básica	2°	8°	0,2281	0,45 USE
CENTRO EDUCACIONAL SANTA ROSA LTDA	79.563.200 - K	9786	ROSA MARCKMANN DE GONZALEZ	Diferenciado	Básica	1°	1°	0	0,45 USE
CENTRO EDUCACIONAL SANTA ROSA LTDA	79.563.200 - K	9786	ROSA MARCKMANN DE GONZALEZ	Diferenciado	Parvularia	Prekinder	kinder	0	0,45 USE
SOC.CENTRO EDUC.MARIA GRICELDA VALLE	78.055.910 - 1	9834	COLEGIO POLITEC. MARIA GRISELDA VALLE S.	Unico				0,274	0,45 USE
SOCIEDAD EDUCACIONAL ARREDONDO ZARATE S.A.	76.107.546 - 2	10063	ESCUELA PARTICULAR CARMEN CHACON	Unico				0,3786	0,45 USE
ESTHER ELIZABET VIEDMA CANDIA	5.127.592 - 6	10152	ESCUELA PARTICULAR ANDANTINO	Unico				0,3405	0,45 USE
SOC.EDUC.PENAILILLO, ARDILES,Y CASTRO LTD	78.348.610 - 5	10346	ESCUELA BASICA INES DE SUAREZ	Unico				0,3698	0,45 USE
FUNDACION EDUCACIONAL JOSE ABELARDO NUÑEZ	65.146.175 - 8	10621	ESCUELA JOSÉ ABELARDO NUÑEZ N°2	Unico				0,2952	0,45 USE
SOCIEDAD EDUCACIONAL COLEGIO SANTA MARIA DE COLINA S.A.	77.725.370 - 0	11837	ESCUELA SAINT MARY SCHOOL	Unico				0,2858	0,45 USE
SOC.EDUC.LICEO COMERC.PART.SAN PABLO LTD	78.762.810 - 9	11923	INSTITUTO COMERCIAL SAN PABLO	Unico				0,414	0,45 USE
GESTION EDUCACIONAL LIMITADA FEDERICO ERRAZURIZ	78.496.150 - 8	12122	ESCUELA EDUCADORA GABRIELA MISTRAL	Diferenciado	Básica	2°	8°	0,3101	0,45 USE
GESTION EDUCACIONAL LIMITADA FEDERICO ERRAZURIZ	78.496.150 - 8	12122	ESCUELA EDUCADORA GABRIELA MISTRAL	Diferenciado	Básica	1°	1°	0,1507	0,45 USE
GESTION EDUCACIONAL LIMITADA FEDERICO ERRAZURIZ	78.496.150 - 8	12122	ESCUELA EDUCADORA GABRIELA MISTRAL	Diferenciado	Parvularia	Prekinder	kinder	0	0,45 USE
SOCIEDAD EDUCACIONAL ROGA & AGUILAR LIMITADA	76.243.787 - 2	16795	ESCUELA BASICA N°231 LA VILLETTE 1	Unico				0,2344	0,45 USE
EDUCACION CLAUDIA PAOLA MANOSALVA GONZALEZ E.I.R.L.	76.331.603 - 3	20338	ESC.PARV.N° 2465 ARTISTICO NUEVO SOL	Unico				0,36015	0,45 USE
CORPORACION EDUCACIONAL EDUCME	65.135.202 - 9	24707	ESCUELA BASICA ACADEMIA MALLOCO	Unico				0,3629	0,45 USE
SOCIEDAD EDUCACIONAL INMACULADA CONCEPCION LIMITADA	76.114.858 - 3	25255	ESCUELA INMACULADA CONCEPCION	Diferenciado	Básica	1°	8°	0,4129	0,45 USE
CORPORACION EDUCACIONAL SANTA ROSA DE RENCA	65.143.112 - 3	25303	CENTRO EDUCACIONAL LAURA VICUNA	Diferenciado	Media HC	1°	4°	0,212	0,45 USE
CORPORACION EDUCACIONAL SANTA ROSA DE RENCA	65.143.112 - 3	25303	CENTRO EDUCACIONAL LAURA VICUNA	Diferenciado	Parvularia	Prekinder	kinder	0,212	0,45 USE
CORPORACION EDUCACIONAL SANTA ROSA DE RENCA	65.143.112 - 3	25303	CENTRO EDUCACIONAL LAURA VICUNA	Unico				0	0,45 USE
SERVICIOS EDUCACIONALES FRANCISCO DE ASIS LIMITADA	76.378.613 - 7	25346	ESCUELA PARVULARIA PARTICULAR FRANCISCO DE AS	Unico				0,3082	0,45 USE
SOCIEDAD EDUCACIONAL LUCO Y LUCO LIMITADA	77.362.660 - K	25392	ESCUELA ESPECIAL PARTICULAR ANGELES	Unico				0,3144	0,45 USE
CONGREGACION HERMANAS ANGELICAS DE SAN PABLO	72.470.800 - 5	25507	ESC. BASICA PARTICULAR SAN PABLO	Unico				0,4137	0,45 USE

CORPORACION EDUCACIONAL SAN JORGE DE PUDAHUEL	65.147.046 - 3	25576	ESCUELA BASICA PART. SAN JORGE DE PUDAHUEL	Unico					0,3439	0,45 USE
SOCIEDAD EDUC. JARDIN DEL ARCO IRIS LTDA	76.008.520 - 0	25976	ESC. BASICA JARDIN DEL ARCO IRIS	Unico					0,3661	0,45 USE
SOC. EDUC. CALDERON HMNOS. LTDA.	76.174.810 - 6	26025	COLEGIO SANTA BARBARA COLLEGE	Unico					0,4013	0,45 USE
ESCUELA DE PARVULOS SANTA GEMITA DE GALGANI LTDA	76.166.103 - 5	26088	ESCUELA DE PARVULOS SANTA GEMITA DE GALGANI	Unico					0,2859	0,45 USE
CORPORACION EDUCACIONAL ALDEBARAN	65.145.116 - 7	26097	ESCUELA ESP. ALDEBARAN	Unico					0,3267	0,45 USE
CORPORACION EDUCACIONAL MI SOL	65.094.019-9	26141	ESCUELA DE PARV. MI-SOL	Unico					0,3712	0,45 USE
SOCIEDAD EDUCACIONAL PASITOS SPA	76.118.071-1	26310	ESCUELA DE PARVULOS PASITOS DE QUILICURA	Unico					0,39328	0,45 USE
SOCIEDAD EDUCACIONAL PASITOS SPA	76.118.071-1	26310	ESCUELA DE PARVULOS PASITOS DE QUILICURA	Unico	---	---	---		0,39328	0,45 USE
CORPORACION EDUCACIONAL INSTITUTO RAMON FREIRE	65.143.104 - 2	26465	COLEGIO INSTITUTO RAMÓN FREIRE	Diferenciado	Parvularia	Pre-Kinder	Pre-kinder		0,0529	0,45 USE
EMPRESA EDUC. BLANCA VIOLET SALGADO ARIAS EIRL	76.895.090 - 3	31395	LICEO POLIVALENTE DE CASAS VIEJAS MIGUELINA M	Diferenciado	Parvularia	Pre-Kinder	Pre-kinder		0,1585	0,45 USE
COMPLEJO EDUC.NUEVA AURORA DE CHILE LTDA	79.903.500 - 6	10352	ESC.BASICA PART. NUEVA AURORA DE CHILE	Diferenciado	Parvularia	Prekinder	Kinder		0,38853	0,45 USE
COMPLEJO EDUC.NUEVA AURORA DE CHILE LTDA	79.903.500 - 6	10352	ESC.BASICA PART. NUEVA AURORA DE CHILE	Diferenciado	Parvularia	Prekinder	Kinder		0,38853	0,45 USE
COMPLEJO EDUC.NUEVA AURORA DE CHILE LTDA	79.903.500 - 6	10352	ESC.BASICA PART. NUEVA AURORA DE CHILE	Diferenciado	Parvularia	Prekinder	Kinder		0,38853	0,45 USE

**DEBE DECIR:**

Sostenedor	RUT	RBD	Establecimiento	Cobro	Tipo Enseñanza	Desde Nivel	Hasta nivel	Cobro mensual máximo por alumno año 2018 (UF)	Valor aporte por gratuidad año 2018
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA COLEGIO CAMINITO S.A	76292760-8	9574	ESCUELA BASICA PARTICULAR CAMINITO	Unico				0,3356	0,45 USE
SOCIEDAD EDUCACIONAL ARREDONDO ZARATE S.A.	76.107.546 - 2	10063	ESCUELA PARTICULAR CARMEN CHACON	Unico				0,3786	0,45 USE
ESTHER ELIZABET VIEDMA CANDIA	5.127.592 - 6	10152	ESCUELA PARTICULAR ANDANTINO	Unico				0,3405	0,45 USE
SOC.EDUC.PENAILILLO, ARDILES,Y CASTRO LTD	78.348.610 - 5	10346	ESCUELA BASICA INES DE SUAREZ	Unico				0,3698	0,45 USE
CORPORACION EDUCACIONAL EDUCME	65.135.202 - 9	24707	ESCUELA BASICA ACADEMIA MALLOCO	Unico				0,3629	0,45 USE
SOCIEDAD EDUCACIONAL INMACULADA CONCEPCION LIMITADA	76.114.858 - 3	25255	ESCUELA INMACULADA CONCEPCION	Diferenciado	Básica	1°	8°	0,4129	0,45 USE
SERVICIOS EDUCACIONALES FRANCISCO DE ASIS LIMITADA	76.378.613 - 7	25346	ESCUELA PARVULARIA PARTICULAR FRANCISCO DE AS	Unico				0,3082	0,45 USE
CONGREGACION HERMANAS ANGELICAS DE SAN PABLO	72.470.800 - 5	25507	ESC. BASICA PARTICULAR SAN PABLO	Unico				0,4137	0,45 USE
CORPORACION EDUCACIONAL SAN JORGE DE PUDAHUEL	65.147.046 - 3	25576	ESCUELA BASICA PART. SAN JORGE DE PUDAHUEL	Unico				0,3439	0,45 USE
SOCIEDAD EDUC. JARDIN DEL ARCO IRIS LTDA	76.008.520 - 0	25976	ESC. BASICA JARDIN DEL ARCO IRIS	Unico				0,3661	0,45 USE
SOC. EDUC. CALDERON HMNOS. LTDA.	76.174.810 - 6	26025	COLEGIO SANTA BARBARA COLLEGE	Unico				0,4013	0,45 USE
ESCUELA DE PARVULOS SANTA GEMITA DE GALGANI LTDA	76.166.103 - 5	26088	ESCUELA DE PARVULOS SANTA GEMITA DE GALGANI	Unico				0,2859	0,45 USE
CORPORACION EDUCACIONAL MI SOL	65.094.019-9	26141	ESCUELA DE PARV. MI-SOL	Unico				0,3712	0,45 USE
SOCIEDAD EDUCACIONAL PASITOS SPA	76.118.071-1	26310	ESCUELA DE PARVULOS PASITOS DE QUILICURA	Unico				0,39328	0,45 USE
SOCIEDAD EDUCACIONAL PASITOS SPA	76.118.071-1	26310	ESCUELA DE PARVULOS PASITOS DE QUILICURA	Unico	---	---	---	0,39328	0,45 USE

EMPRESA EDUC. BLANCA VIOLET SALGADO ARIAS EIRL	76.895.090 - 3	31395	LICEO POLIVALENTE DE CASAS VIEJAS MIGUELINA M	Diferenciado	Parvularia	Pre-Kinder	Pre-kinder	0,1585	0,45 USE
--	----------------	-------	---	--------------	------------	------------	------------	--------	----------

**ARTÍCULO 2º: DÉJESE CONSTANCIA**, que en todo lo no modificado mantiene pleno imperio y vigencia la Resolución Exenta N° 336, de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese la presente Resolución Exenta a los sostenedores de los establecimientos educacionales señalados en el artículo 1º de esta resolución.

**“ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el sitio web [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl) del Ministerio de Educación”**



**BARBARA SOTO SILVA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN**  
**REGIÓN METROPOLITANA**

PCL/MVAP/SME/MCL/mcl

Distribución:

- Destinatarios
- Gabinete Secretaría Regional Ministerial de Educación
- Departamentos Provinciales de Educación respectivos
- Coordinación Nacional de Subvenciones
- Unidad Regional de Subvenciones
- Unidad de Reconocimiento Oficial
- Oficina de Partes
- Total

Expediente N° 3.661, N° 2.481 y N° 2.482 de 2018